



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Presupuesto general de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	29.422,97
3.	Tasas y otros ingresos	13.311,15
4.	Transferencias corrientes	18.073,04
5.	Ingresos patrimoniales	55.789,64
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
	Total ingresos	117.596,80

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	31.855,69
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.240,90
3.	Gastos financieros	7.166,58
4.	Transferencias corrientes	9.957,40
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	300,00
9.	Pasivos financieros	11.076,23
	Total gastos	117.596,80

Plantilla de personal funcionario 2015. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.



Plantilla de personal laboral 2015. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pinilla de los Barruecos, a 30 de enero de 2015.

El Alcalde,
Eliseo Cámara Palacios